

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Visto el expediente de contratación CONTR/2022/1116924 denominado “SEGUNDO CONCIERTO SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIOSANITARIO DE ATENCIÓN PARA LAS PERSONAS CON ADICCIONES EN LA MODALIDAD DE CENTROS DE TRATAMIENTO AMBULATORIO” (n.º alternativo 133/22), iniciado por un importe de QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO DIECISÉIS EUROS Y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (512.116,64 €), con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, cantidad a la que le corresponde un importe de CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (51.211,66 €) en concepto de dicho impuesto, por lo que su importe total es de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS (563.328,30 €) , y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad por la Intervención Delegada en esta Consejería, esta SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 156/2022, de 9 de agosto y la Orden de 21 de diciembre de 2015,

RESUELVE

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir para el expediente de contratación del Concierto social referenciado.

Segundo. Aprobar el expediente de contratación citado, así como el gasto que el mismo lleva implícito.

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación abierto, mediante tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, y en los artículos 131.2, 145.1 y 3g, 146 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto. Designar la Mesa de Contratación que habrá de intervenir en el procedimiento de adjudicación, que estará constituida por:

- **Presidente:** El Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo. En su defecto será sustituido por el Coordinador General de la Secretaría General Técnica o por un Jefe de Servicio adscrito a dicha Secretaría General Técnica.

- **Secretaria:** La Jefa de Gabinete de Contratación del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Consumo. En su defecto será sustituida por el Jefe de Sección de Contratación, igualmente del mismo Servicio, o por persona funcionaria con perfil técnico del mismo Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Consumo, designado por el Presidente.



JAVIER DE LA TORRE LOPEZ		19/01/2023 10:08:02	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwr22Nx4Y51Zyeag03kYedF4q34	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



• Vocales:

◦ El Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Consumo, que podrá ser sustituido por otra persona Letrada del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, o por una persona funcionaria con habilitación para ello por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

◦ El Interventor Delegado de la Consejería de Salud y Consumo, que podrá ser sustituido por otro/a Interventor/a del Cuerpo de Interventores de la Junta de Andalucía, o por persona funcionaria técnica adscrita a la Intervención Delegada en la Consejería de Salud y Consumo.

◦ La Coordinadora del Área de Drogodependencia e Inclusión y la Jefa del Servicio de Ordenación Administrativa, que podrá ser sustituida por una persona funcionaria con perfil técnico adscrita a la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

JAVIER DE LA TORRE LOPEZ		19/01/2023 10:08:02	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwr22Nx4Y51Zyeag03kYedF4q34	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	